

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
LEVANTAMIENTO DE ORDEN DE SUSPENSION DE TRABAJOS.**

Ciudad del Este, 23 de Junio del 2025.-

SEÑOR: CELSO SANDOVAL JARA – C.I. N° 2.271.467
S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMPORT & EXPORT S.A. – RUC N° 80053392-5
DOMICILIO LEGAL: TTE. MANUEL CABELLO 835 C/ CARLOS A. LOPEZ
CIUDAD DEL ESTE – DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Nos dirigimos a usted a fin de remitir el LEVANTAMIENTO DE ORDEN DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS para la ejecución de la obra CONSTRUCCIÓN DE CENTRO CULTURAL EN EL DISTRITO DE HERNANDARIAS, DEL CONTRATO N.º 95/2024 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO CULTURAL EN EL DISTRITO DE HERNANDARIAS - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2024-2026, adjudicado mediante Resolución N.º 2883/2024 G.A.P. conforme a los términos establecidos en las condiciones generales y especiales de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 27/2024, ID N.º 454.987, con el fin de concretar la reanudación del plazo de ejecución.

Cabe recordar que, conforme a lo notificado el día 17/12/2024, los plazos contractuales fueron suspendidos debido a la solicitud de aprobación del Convenio Modificadorio del Contrato N.º 95/2024, en el marco del citado llamado. Dicha suspensión fue adoptada en espera de la correspondiente aprobación de la adenda contractual.

Nos complace informar que las condiciones que motivaron la suspensión han sido superadas, y se han adoptado las medidas necesarias para garantizar la continuidad de la obra.

En este sentido, y conforme a lo dispuesto en las cláusulas contractuales y en la adenda aprobada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se reitera formalmente la necesidad de emitir una nueva Orden de Inicio, a fin de reanudar los plazos de ejecución de los trabajos a partir del día 23 de junio de 2025.

Asimismo, y en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4401/2024, que reglamenta lo relativo a las garantías contractuales en los procedimientos de contratación pública, se solicita a la contratista la actualización y/o renovación de las pólizas de garantía contractual y aquellas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al nuevo calendario de ejecución de la obra. Esta actualización deberá contemplar la adecuación de los plazos de vigencia y demás condiciones estipuladas contractualmente, a fin de garantizar la cobertura efectiva durante todo el período de ejecución y asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones asumidas. La presente disposición tiene por objeto dar cumplimiento a las exigencias legales y reglamentarias vigentes, resguardando los intereses de la Administración contratante.

Atentamente:



ING. LIDER DAVID JIMÉNEZ SILVA
SECRETARIO DE OBRAS
GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ



Ing. Adm. Luz Varela
Adm. de Contratos



David Jiménez Silva
Celso Sandoval Jara
23-06-2025
Megga Imp. Exp. S.A.
R.U.C.: 80053392-5